FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Primera Clase
71331191
PERTENECE AL EJERCITO DE C
2A. LINEA
APELLIDOS Y NOMBRES
GOMEZ MOSQUERA
JOHN ALEXIS
UM
PONAESP. MIL
AUXILIAR DE
PROFESION
BACHILLER

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 166392230

WEB
15:40:30

Bogotá DC, 05 de mayo del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JHON ALEXIS GOMEZ MOSQUERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 71331191:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 05 de mayo de 2021, a las 15:42:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	71331191
Código de Verificación	713311912105051542 27

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:12:20 PM horas del 05/05/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **71331191**

Apellidos y Nombres: **GOMEZ MOSQUERA JHON ALEXIS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Cor Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADE JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecic en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a la instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45 Zon Industrial, barrio Montevideo. Bogc D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 p 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

Consultar por:

CÉDULA DE CIUDADANÍA

N° Identificación, Comparendo o Expediente:

71331191

Fecha Expedición:

29/03/1996

Nueva Busqueda | Validar Funcionario

Preguntas Frecuentes (https://srvcnpc.policia.gov.co/multimedia/formatos/PREGUNTAS_FRECUENTES_CNSCC_RNMC.pdf)

Imprimir

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/05/2021 01:02:50 p. m. el ciudadano con **la Cedula de Ciudadania** Nº. **71331191** y Nombres: **GOMEZ MOSQUERA JHON ALEXIS**

PRESENTA LOS SIGUIENTES REGISTROS:

Detalles	Identificacion	Expendiente	Formato	Infractor	Fecha	Departamento	Municipio
Ver Expediente	71331191	11-001-6-2018-188065	110010650309	GOMEZ MOSQUERA JHON ALEXIS	03/07/2018 10:15:00 p. m.	BOGOTA	BOGOTA

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana".

La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificacion corresponda con el documento de identidad suministrado.

Advertencias:

1. Para presentar una petición, Queja, Reclamos y Sugerencia relaciona con esta consulta, puede hacerlo ante la autoridad de policía que impuso la medida correctiva, o de no ser posible, podrá hacerlo a través de las Oficinas de Atención al Ciudadano (OAC) que se encuentran ubicadas en las unidades policiales, direcciones, comandos de metropolitanas y departamentos de policía, o mediante la página web de la Institución www.policia.gov.co, mediante la pestaña de trámites y servicios al ciudadano y luego accediendo al link de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias.
2. **Si el estado de la medida se encuentra en: "CERRADO" o "EN PROCESO" el presente documento NO genera las consecuencias por el no pago de multas descritas en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.**
3. El reporte de la medida correctiva impuesta permanecerá para la consulta por parte de las autoridades de policía y entidades del Estado, por el lapso de un (01) año después de su cumplimiento (CERRADO), según Decreto 001284 del 31 de julio de 2017.

4. Si pasados seis meses a partir de la fecha de imposición de multa, hasta cuando el infractor no se ponga al día con el pago de la misma, se generan las consecuencias por el no pago descritas en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, así:
    - Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.
    - Ser nombrado o ascendido en cargo público.
    - Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.
    - Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.
    - Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio.
5. Es de responsabilidad del infractor acudir ante la autoridad de policía que impuso la medida correctiva para actualizar el estado de cumplimiento o no procedencia en el Registro Nacional de Medidas Correctivas.
6. Información extraída del Registro Nacional de Medidas Correctivas (artículo 184 de la Ley 1801 de 2016).

Detalle Comportamiento Contrario a la Convivencia

Número de Expediente:

11-001-6-2018-188065

Artículo:

Art. 146 Comportamientos contrarios a la convivencia en los sistemas de transporte motorizados o servicio público de transporte masivo de pasajeros

Numeral:

Num. 7 Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades

Literal:

No aplica

Apelación:

NO

Localidad:

E-16 PUENTE ARANDA

Relato Hechos:

Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público

Descargos:

Medidas Correctivas

Medida	Atribucion	Remitido a:	Direccion:	Valor	Estado
Multa General Tipo 2	INSPECTOR DE POLICÍA	INSPECCIÓN PUENTE ARANDA	CLL 11 #8-17	Ocho (8) salarios mínimos diarios legales vigentes - smdlv	PAGO TOTAL

Información ::.. 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

NIT 899.999.061-9

FECHA DE IMPRESIÓN: 17-sep-2020
REFERENCIA PAGO: 137000025389100

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: JHON ALEXIS GOMEZ MOSQUERA

TIPO DE IDENTIFICACIÓN: CC
TELÉFONO: 9268873
IDENTIFICACIÓN: 71331191
CORREO ELECTRÓNICO:
DIRECCIÓN: CARRERA 32 # 19 A 20

CONCEPTO	VALOR A PAGAR
[03/07/2018] Multa General Tipo 2: (ART 146, NUM 7, LIT) Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades. Número de Comparendo:11-001-6-2018-188065	$ 208,331
TOTAL	**$ 208,331**

REFERENCIA	FECHA LÍMITE	TOTAL
137000025389100	17-sep-2020	$ 208,331

(415)7707202605042(8020)137000025389100(3900)000000000208331(96)20200917

FECHA LÍMITE DE PAGO
17-sep-2020

Forma de Pago: *Cheque de Gerencia* ☐ *Efectivo* ☐

(Cheque de Gerencia girado a nombre de la Dirección Distrital de Tesorería Nit:899.999.061-9)

Realice su pago en las sucursales del Banco de Occidente

LIQUIDADOR:
lico.sdj.gov.co
COPIA DEL CLIENTE

Bogotá, Mayo 7 de 2021

Señor:
GOMEZ MOSQUERA JHON ALEXIS
CC. 71331191
CR 32 19 A 20 - 0
Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Octubre 14 de 2011. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliación	Sem cot	Sem Ant	Parentesco	Estado Afiliación	Fecha de desafiliación EPS	Estado Actual	Discapacidad
GOMEZ RUBIDES KANERY ALEXA	1010841054	T	Nov-30-2011	361	0	HIJO MENOR DE 18 AÑOS	VIGENTE			Ninguna
GUERRERO CHAVERRA KEYLI SOFIA	1011248910	R	Jul-26-2017	96	0	HIJO DE BENEFICIARIO	VIGENTE			Ninguna
GOMEZ RUBIDES ZARICK	1029150974	T	Oct-28-2012	323	3	HIJO MENOR DE 18 AÑOS	VIGENTE			Ninguna
MOSQUERA AGUALIMPIA MIRIAM	26391488	C	Oct-25-1999	0	0	PADRES	NO VIGENTE	Sep-1-2000	Desafiliado por Retiro laboral (4 meses)	Ninguna
RUBIDES MUÑOZ LEIDYS CAROLINA	30091644	C	Oct-14-2011	383	0	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna
GOMEZ MOSQUERA ALBERTO	4861706	C	Oct-25-1999	0	0	PADRES	NO VIGENTE	Sep-1-2000	Desafiliado por Retiro laboral (4 meses)	Ninguna
GOMEZ MOSQUERA JHON ALEXIS	71331191	C	Oct-14-2011	350	0	COMPAÑERO(A)	VIGENTE			Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón social del aportante	Usuario en contrato	Tipo de contrato	Estado de contrato
MISION HUMANA DE SERVICIO TEMPORAL SAS	71331191	Dependiente	CERRADO
NEXARTE SERVICIOS TEMPORALES S A	71331191	Dependiente	CERRADO
NEXARTE SERVICIOS TEMPORALES S A	71331191	Dependiente	CERRADO
OCUPAR TEMPORALES SA	71331191	Dependiente	CERRADO
OPTIMIZAR SERVICIOS TEMPORALES S A	71331191	Dependiente	CERRADO
REDES HUMANAS	71331191	Dependiente	CERRADO
SERVICIOS Y ESTRUCTURAS SAJEM SAS	71331191	Dependiente	CERRADO
SUMMAR TEMPORALES S A S	71331191	Dependiente	CERRADO
TEMPORAL QUALITY SAS	71331191	Dependiente	CERRADO
ACCION SAS	71331191	Dependiente	CERRADO
ACTIVOS S A S	71331191	Dependiente	CERRADO
ADECCO COLOMBIA S A	71331191	Dependiente	CERRADO
EXTRAS SA	71331191	Dependiente	CERRADO
JHON ALEXIS GOMEZ MOSQUERA	71331191	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	CERRADO
JHON ALEXIS GOMEZ MOSQUERA	71331191	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	CERRADO
JHON ALEXIS GOMEZ MOSQUERA	71331191	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	VIGENTE

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

JAVIER CARREÑO
GERENTE DE OPERACIONES COMERCIAL
SALUD TOTAL EPS S.A.

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el Estado Actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación, siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JHON ALEXIS GOMEZ MOSQUERA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **71.331.191**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 5 de Mayo del 2021.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

DANE INFORMACIÓN PARA TODOS	**AUTORIZACIÓN CONSULTA DATOS PERSONALES EN REGISTRO DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES**	CÓDIGO: GCO-040-PDT-008-f-008 VERSIÓN: 2

Fecha: 04 de mayo de 2021

El aquí firmante identificado/a como aparece al pie de mi firma, manifiesto que autorizo de manera libre, expresa, inequívocamente, y de forma exclusiva para los fines señalados en los términos de la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)/ FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA con NIT.8999999027-8/800072977-0, a consultar los datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual y, de llegarse a formalizar, manifiesto que la Entidad podrá cada cuatro (4) meses realizar la misma consulta, esto es a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

AUTORIZA

FIRMA:
NOMBRE COMPLETO: JHON ALEXIS GOMEZ MOSQUERA
C.C. 71.331.191

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:04:36 horas del 10/05/2021, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **71331191,**
Apellidos y Nombres **GOMEZ MOSQUERA JHON ALEXIS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FONDANE**, con NIT **800072977-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2021

Horario: Lun - Jue 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm | Vie 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 4:00 pm
Dirección: Calle 18A # 69F–45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.oac@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO